

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 -2019-01227 - 00
CAUSANTE: DOMINGO ENRIQUE CANO GUERRERO
Sucesión.

Previo a resolver sobre el mandato conferido por el señor JEISSON ALEXANDER CANO PRIETO, apórtese el poder con el cumplimiento pleno de los requisitos exigidos por el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020¹.

Con todo, no se pierda de vista que mediante Escritura Pública número 461 de 14 de octubre de 2015, de la Notaría Única del Círculo de Mompóx – Bolívar, el señor JEISSON ALEXANDER CANO PRIETO cedió sus Derechos y Acciones Herenciales en la presente causa a la señora LUZ HELENA MORALES SANABRIA, actuación que quedó establecida en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de 10 de junio de 2019 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompox – Bolívar (folios 117 a 120), la cual, conforme se manifestó en el numeral segundo de la parte resolutive del proveído de 14 de noviembre de 2019 (folio 138), mantiene su validez.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 71 del 25 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

¹ Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antifirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.